

30/12/2014

Maipú: penas de presidio efectivo deberán cumplir los falsos médicos que trabajaron en universidad privada y en centros de salud

A sendas penas de 5 años y un día por ejercicio ilegal reiterado de la profesión médica más otros 3 años y un día por obtención fraudulenta reiterada de remuneraciones del fisco, fueron condenados los dos acusados por ejercicio ilegal de la medicina que trabajaron como docentes en la Universidad del Mar y como cirujanos en centros asistenciales públicos y particulares de la Región Metropolitana.

También deberán pagar multas de 11 y 6 UTM e indemnizar al Fisco por haber recibido remuneraciones como médicos sin tener el título universitario. En el caso de la condenada T.A.G.C., el monto a pagar es de \$7.109.825.-; y en el de H.R.L.P., \$2.967.018.-

La sentencia la comunicó a las 16:00 horas de este martes 30 de diciembre, el Quinto Tribunal Oral en lo Penal de Santiago, al entregar el fallo en el que analizan las pruebas y testimonios presentados en el juicio que se desarrolló entre los días 15 y 24 de este mes en el Centro de Justicia de Santiago.

De acuerdo con los antecedentes acreditados por la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente ante las tres magistradas que integraron el panel de jueces, la sentenciada T.A.G.C. se desempeñó como jefa de la carrera de Enfermería y luego como cabeza del área de Salud de la sede Maipú de la Universidad de Mar, sin contar con los títulos profesionales de enfermera ni de médico cirujano. También ejerció labores propias de la medicina en los Hospitales de Curacaví, de Carabineros, en la Fundación Las Rosas y en consultorios.

En el caso de H.R.L.P., sin tener el título profesional pertinente, impartió docencia en la misma casa de estudios superiores privada y prestó servicios como médico cirujano en los hospitales de Curacaví y de Carabineros, y en una empresa de asistencia de emergencias. En esta último servicio privado atendió a domicilio a 7.286 pacientes.

“El Ministerio Público se encuentra muy conforme con la resolución dictada del tribunal. Es un hecho inédito en la Reforma (Procesal Penal) que obtengamos una condena de esta entidad porque, efectivamente, todos y cada uno de los delitos por los cuales acusó el Ministerio Público, fueron acreditados”, afirmó el fiscal jefe de Maipú Tufit Bufadel, al ser consultado por la prensa luego del término de la audiencia.

Según la resolución judicial, le pena deberá ser cumplida por ambos condenados en forma efectiva, es decir, sin beneficios. Se les abonará a sus penas los dos años que han permanecido en prisión preventiva hasta ahora.

En el juicio actuaron como querellantes particulares el Consejo de Defensa del Estado y ex alumnos de la Universidad del Mar.



600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369